

Gargallo. El feliz fruto de esa convergencia es uno de los centros de investigación médica aplicada más importantes de nuestro país.

Don Jesús Usón Gargallo, aragonés de nacimiento, es Catedrático de Cirugía de la Facultad de Veterinaria de nuestra Universidad desde 1986. Desde esa fecha muchas han sido sus contribuciones a la formación de los futuros profesionales de su especialidad mediante sus clases, numerosos libros hoy referenciales, artículos en revistas especializadas, comunicaciones en congresos y vídeos científicos. Bajo su tutela se han redactado más de treinta tesis y tesinas y se han organizado más de veinte cursos no reglados. Esta incesante actividad profesional le ha granjeado diversos premios nacionales de su especialidad científica.

Pero la obra por la que se ha hecho merecedor de la máxima distinción de la Comunidad Autónoma es la concepción, el impulso y la actual dirección del Centro de Especialización en Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión de Extremadura, institución puntera en su género que ya ha convertido a nuestra región en referencia inexcusable para ese área del conocimiento y para la industria médica asociada. A través de sus trabajos se desarrollan nuevos métodos de diagnóstico y terapia, menos traumáticos que los convencionales, menos susceptibles de provocar complicaciones posteriores y que reducirán el tiempo de hospitalización, en beneficio de los pacientes y de los costes sanitarios. Esta actividad, ya reconocida internacionalmente, reporta relaciones con centros y servicios de España y del resto de Europa, así como la firma de convenios con importantes empresas médicas para la aplicación práctica de las investigaciones llevadas a cabo.

Por ello, la Junta de Extremadura considera que se dan las circunstancias para agradecer en nombre del pueblo extremeño el esfuerzo del profesor Usón por crear en la región una prestigiosa institución de investigación como la descrita.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el art. 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de julio de 1995,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se concede la Medalla de Extremadura al Profesor Don Jesús Usón

Gargallo, Director del Centro de Especialización en Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión de Extremadura.

Dado en Mérida, a 18 de julio de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
RAMON ROPERO MANCERA

DECRETO 62/1995, de 18 de julio, de concesión de Medalla de Extremadura a la Agrupación Táctica «Extremadura» de las Fuerzas Armadas Españolas.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios eminentes prestados a la sociedad extremeña.

España, por circunstancias históricas conocidas, no ha sido hasta fecha reciente una nación incorporada a las tareas de participación en misiones militares en el exterior bajo órdenes de organismos internacionales. Una larga tradición de aislamiento internacional ha llevado incluso a que esas tareas de cooperación fueran vistas de modo reticente por parte de la población, poco acostumbrada a que nuestro Ejército y sus soldados se viesan implicados en conflictos internacionales o exteriores en los que no se aprecian a primera vista intereses de la propia defensa nacional y en los que existen evidentes riesgos físicos para nuestras fuerzas.

Dentro de esa tónica general, nuestra región no ha sido una excepción, sino que ese carácter introvertido, escasamente volcado hacia el exterior, ha sido durante decenios del pasado un rasgo predicado del propio carácter extremeño. No obstante, puesto que hemos sido una sociedad históricamente sacrificada en aras de intereses de los poderosos, conocemos bien el valor de la solidaridad, de la cooperación y de la justicia.

La Unión Europea, y la comunidad internacional en general, no han podido o no han sabido evitar el conflicto bélico de los Balcanes. Tampoco los sectores nacionalistas que han surgido

con la desmembración de la antigua Yugoslavia han admitido de buen grado una intervención pacificadora. Pero era deber de la comunidad de naciones a través de la ONU intentar paliar en la medida de lo posible las trágicas consecuencias del conflicto para la población civil de la zona e intentar que la interposición de fuerzas de los cascos azules suavizara las tensiones entre las facciones armadas.

Las Fuerzas Armadas españolas se incorporaron a esa arriesgada tarea en otoño de 1992, continuando hasta ahora mediante el envío de diversas unidades de nuestro Ejército. Desde octubre de 1994 hasta abril de este año, esa delicada y arriesgada tarea ha correspondido a la Agrupación Táctica «Extremadura». Estos militares procedentes de cuarteles extremeños han vigilado la llegada, protección y distribución de ayuda humanitaria a las zonas de Bosnia que tenían asignadas, han controlado los acuerdos de paz, supervisando el cese de las hostilidades, han dado atención sanitaria y han ayudado a la reconstrucción de infraestructuras vitales para la población de ese área. En esas nobles tareas han contado siempre con la simpatía y el apoyo de los extremeños y de los españoles en general, reconciliados como nunca con un Ejército del que se sentían cercanos, olvidados lejanos fantasmas históricos. Y en esa digna labor han dejado la vida dos soldados de la Agrupación «Extremadura» a los que es de justicia recordar en este momento, el Cabo de Caballería D. Alvaro Ojeda Barrena y el soldado D. Raúl Berraquero Forcada.

Por ello, la Junta de Extremadura considera que se dan las condiciones para agradecer en nombre del pueblo extremeño el esfuerzo y profesionalidad de estos militares, que han representado a España y Extremadura en muy difíciles condiciones, ayudando a las víctimas de una guerra que nunca debió comenzar.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el art. 4 del Decreto 10/1990, de 6 de febrero, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de julio de 1995,

DISPONGO

ARTICULO UNICO

Se concede la Medalla de Extremadura a la Agrupación Táctica «Extremadura», unidad de las Fuerzas Armadas españolas asignada a las Fuerzas de Protección de la Organización de las Na-

ciones Unidas en Bosnia Herzegovina desde octubre de 1994 hasta abril de 1995.

Dado en Mérida, a 18 de julio de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente de la Junta de Extremadura,
RAMON ROPERO MANCERA

DECRETO del Presidente n.º 20/1995, de 21 de julio, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 10.1.5 y 46.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único.

Se sustituyen la denominación y competencias actuales de las Consejerías de la Junta de Extremadura por las que a continuación se relacionan:

Consejería de Presidencia y Trabajo, con las actuales competencias de la del mismo nombre, más las relativas a cooperativas, empleo y transferencias hasta ahora adscritas al Vicepresidente en la Presidencia de la Junta.

Consejería de Agricultura y Comercio, con las competencias actuales.

Consejería de Bienestar Social, con las competencias actuales.

Consejería de Economía, Industria y Hacienda, asumiendo las anteriormente adscritas a Economía y Hacienda y las que en materia de industria, energía y minas ejercía la anterior Consejería de Industria y Turismo.

Consejería de Obras Públicas y Transportes, asumiendo las relativas a infraestructura, arquitectura y vivienda de la anterior Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente; y las de transpor-